CONTRALORÍA GENERAL

Resolución de Contraloría No. 267-2020-CG

Lima, 31 AGO 2020

VISTOS:

El Memorando N° 000310-2020-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000294-2020-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; y, la Hoja Informativa N° 000266-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones, y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27785, el Contralor General de la República, en el desempeño de su gestión, está facultado para determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, modificada por la Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG y Resolución de Contraloría N° 069-2020-CG, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, estableciendo los órganos, incluidos los desconcentrados, así como las unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, y sus respectivas funciones;

Que, de acuerdo con la Hoja Informativa N° 000294-2020-CG/PLPREPI, emitida por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, se ha procedido a la evaluación del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, habiendo identificado oportunidades de mejora en la conformación y funciones de los órganos y unidades orgánicas existentes, así como respecto a su dependencia funcional, proponiendo adoptar acciones de gestión en relación a los órganos y unidades orgánicas y realizar ciertas modificaciones tanto en la Estructura Orgánica como en el Reglamento de Organización y Funciones; asimismo, propone la creación y desactivación de unidades orgánicas a fin de lograr una gestión eficiente y el logro de los resultados institucionales;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000266-2020-CG/GJN, y de conformidad a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000195-2020-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que modifica de manera parcial la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, conforme a la propuesta formulada a través de la Hoja Informativa N° 000294-2020-

CG/PLPREPI, emitida por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y que cuenta además con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento conforme al Memorando N° 000310-2020-CG/GMPL;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Estructura Orgánica de la Contraloría General de la República, cuyo detalle está contenido en el Anexo 1 de la Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, modificado por la Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG y Resolución de Contraloría N° 069-2020-CG, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Modificar los artículos 5, 11, 12, 12-B, 14, 16, 23, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 53, 54, 55, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 99-B, 99-H, 99-I, 100, 101, 102, 106, 125, 128, 135, 136, 137, 138, 140, 143, 145, 156, 158, 160 y 161 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, modificado por la Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG y Resolución de Contraloría N° 069-2020-CG, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Incorporar los artículos 16-C, 16-D, 16-E, 61-A, 61-B, 61-C, 61-D, 61-E, 61-F, 61-G, 61-H, 86-A, 86-B, 106-A y 106-B, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, modificado por la Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG y Resolución de Contraloría N° 069-2020-CG, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Dejar sin efecto los artículos 12 literal n), 14 literal i), 34 literal o), 41 literales m) y n), 42, 43, 54 literales m), p), q), y r), 68 literal b), 81 literales n), t) y v), 87, 88, 101 literal e), 111, 112, 125 literal c), 128 literales e) y f), 135 literales c) y d), 138 literales e) y f), 140 literal c), 143 literal d), 145 literal d), 158 literales f) y g), y 160 literal e), del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, modificado por la Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG y Resolución de Contraloría N° 069-2020-CG.

Artículo 5.- Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 6.- Disponer que la Gerencia Jurídico Normativa formule el Texto Integrado de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República incluidos en el Anexo 1 y en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, modificado por la Resolución de Contraloría N° 292-2019-CG, Resolución de Contraloría N° 069-2020-CG y la presente Resolución.

Resolución de Contraloría No. 267-2020-CG

Artículo 7.- Publicar el texto de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez esta con su anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe), en el Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República
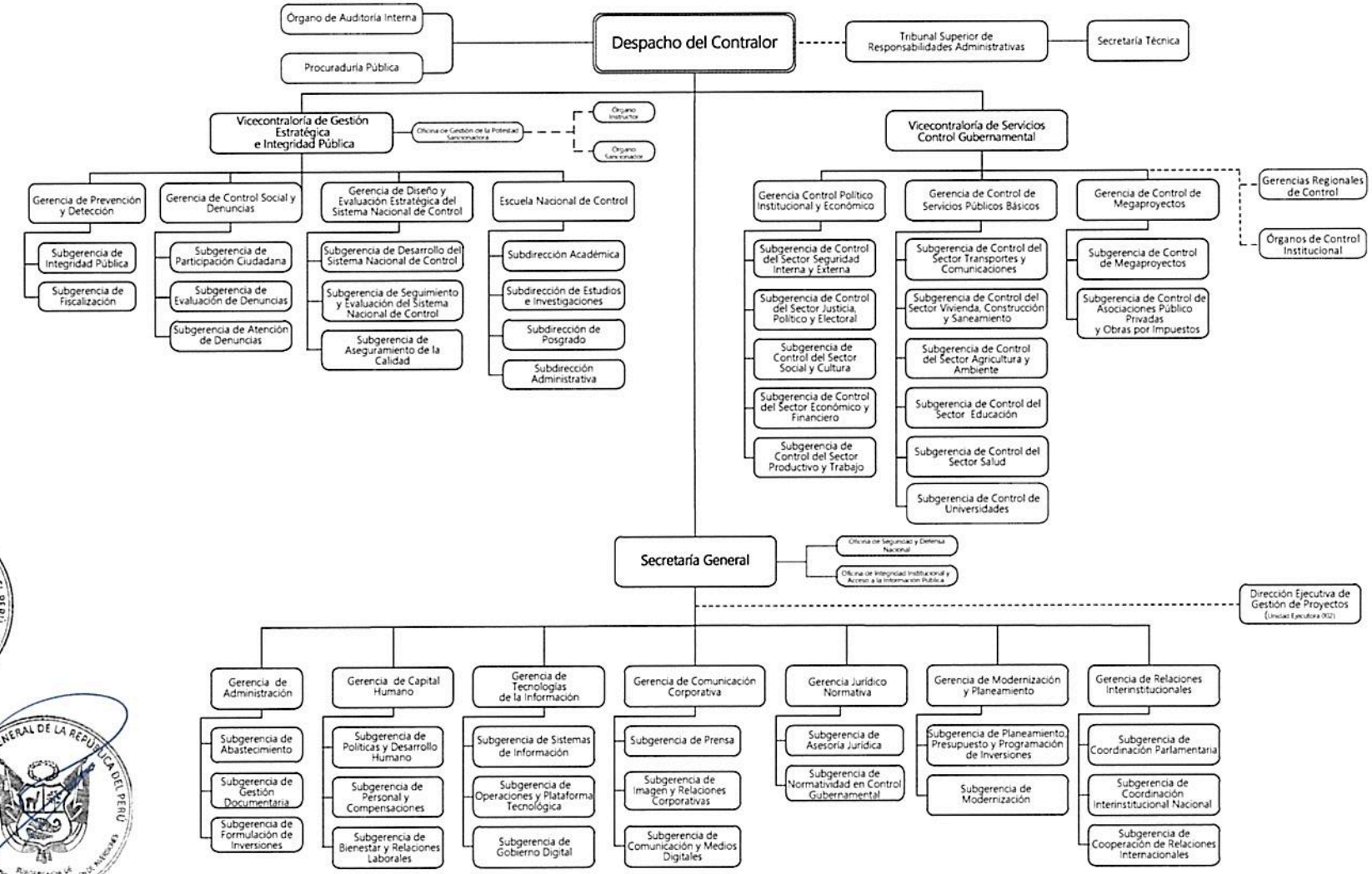
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ORGANIGRAMA